



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año de la Universalización de la Salud”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 014-2020-MPPA-A

Aguaytía, 02 de octubre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tras el fallecimiento suscitado el día jueves 01 de los corrientes del señor **JOSE RIOS AREVALO**, quien fue Pionero y Ex Regidor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, lamentamos esta irreparable pérdida lo cual deja un gran vacío entre sus familiares y amigos quienes lo resaltan como un buen esposo, hijo, hermano, tío, abuelo y por su loable labor como Pionero y Ex Regidor en beneficio de nuestra Provincia, quien fue designado como Regidor de la Provincia de Padre Abad durante los periodos de Gestión 1993 - 1995, 1996-1998 y abril - 1999 - 2002. Quien será recordado como un ser cariñoso, comprensivo y muy solidario con su familia y amigos.

Que, estando a las facultades otorgadas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO, por su fallecimiento al Pionero y Ex Regidor de la Provincia de Padre Abad, señor **JOSE RIOS AREVALO**; por su loable labor como Ex Regidor durante los periodos de Gestión 1993 - 1995, 1996-1998 y abril - 1999 - 2002 en beneficio de nuestra Provincia, haciéndole llegar a nombre de esta institución municipal las más sinceras condolencias y sentimientos de solidaridad a sus familiares y amigos, en quienes queda un gran vacío por esta irreparable pérdida, y rogando al Dios Todopoderoso que le guarde en sus benditas manos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

